



2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 20 de diciembre de 2022 por la que se modifica la Orden de 25 de mayo de 2022 por la que se nombran los miembros del Tribunal de Selección que ha de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso a plazas vacantes del Grupo V Categoría Camarero/a-Limpiador/a, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2022050234)

Por Orden de 25 de mayo de 2022 (DOE n.º 101, de 27 de mayo), modificada por Órdenes de 17 de junio de 2022 y 25 de julio, se nombraron los miembros del Tribunal de Selección que ha de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso a plazas vacantes del Grupo V Categoría Camarero/a-Limpiador/a de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Recientemente se han producido circunstancias sobrevenidas que afectan a la Secretaria titular del Tribunal de Selección, que hacen conveniente modificar su composición en orden a garantizar el adecuado desarrollo del proceso selectivo.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública, en virtud de las competencias atribuidas en material de personal,

DISPONE:

Modificar la Orden de 25 de mayo de 2022 por la que se nombra el Tribunal de Selección que ha de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 para el acceso a plazas vacantes del Grupo V Categoría Camarero/a-Limpiador/a de personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los términos indicados en el anexo de la presente orden.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo



que le corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 20 de diciembre de 2022.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

**ANEXO I**

En la Orden de 25 de mayo de 2022 se nombró el Tribunal de Selección que ha de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 para para el acceso a plazas vacantes del Grupo V Categoría Camarero/a-Limpiador/a de personal laboral al servicio de la Administración de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en relación con el Anexo de la misma:

— En la página 24675

Respecto al Tribunal N.º. 2 categoría CAMARERO/A-LIMPIADOR/A.

- Secretaria Titular:

Donde dice: Isabel Cordero González.

Debe decir: Ramona Ramos Rodríguez.